



Atendiendo lo que dispone la **ORDEN PIC/350/2024, de 4 de abril, por la que se regulan las convocatorias de elecciones a miembros de las Asambleas Generales y a las Presidencias de las Federaciones Deportivas Aragonesas**, se comunica a esa Federación que la Directora General del Deporte ha resuelto aprobar la modificación de la errata en el Reglamento y Calendario Electoral sellado de la **Federación Aragonesa de Actividades Subacuáticas**, con fecha 17 de septiembre de 2024, lo que se traslada a los efectos oportunos.

En el Reglamento y Calendario sellado por esta Dirección General hubo una equivocación. La diferencia fue que en el sellado no figuraba la frase en el artículo 27 "fases del proceso electoral" El horario de inicio y fin de cada plazo diario será de 16:30 a 20:30 horas.

Por consiguiente, se debe tener en cuenta, que a la hora de presentar reclamaciones y recursos, los plazos son los correctos, pero el horario de inicio y fin de cada plazo diario será de 16:30 a 20:30 horas.

De esta errata, deberán dar difusión en la página web de la Federación, y en sus redes sociales, caso de disponer de ellas, así como en los tablones de anuncios de la respectiva federación aragonesa.

A la fecha de la firma electrónica

Jefa de Sección de Deporte Federado

Antonia Jaume Pons